

DECRETO ALCALDICIO N° 2237 /
APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 709 de fecha 07.08.2012, de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contrato de Doña Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna, Comuna de Requínoa, a quien se contrata para Distribución de Diario El Rancaguino con reportaje sobre entrega de Subsidios Comité El Buen Samaritano y Entrega de Viviendas Villa Santa Fé, Los Lirios por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna, Comuna de Requínoa, a quien se contrata para Distribución de Diario El Rancaguino con reportaje sobre entrega de Subsidios Comité El Buen Samaritano y Entrega de Viviendas Villa Santa Fé, Los Lirios por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-